



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

COMISIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022



<https://aao.cdmx.gob.mx>

6 de diciembre de 2021

CONTENIDO

Presentación

1. Marco jurídico vigente
 2. Integrantes de la Comisión
 3. Semblanza de Concejales
 4. Localización de la Oficina y directorio del Concejo
 5. Fuentes de información institucional en el periodo 2018-2021
 6. Diagnóstico sobre la protección civil y seguridad en la Demarcación Territorial
 7. Objetivos
 - 7.1 Objetivo general
 - 7.2 Objetivos particulares
 8. Actividades para el periodo 2021-2022
 - 8.1 Actividades para la supervisión de la administración pública de la Alcaldía
 - 8.1.1 Ámbito de la demarcación territorial
 - 8.1.2 Ámbito de las relaciones intergubernamentales
 - 8.1.3 Ámbito de los sectores privado y social
 - 8.1.4 Ámbito internacional
 - 8.2 Actividades para la evaluación de la administración pública de la Alcaldía
 - 8.3 Actividades respecto al control del ejercicio del gasto público
 9. Presupuesto asignado a la Comisión
 10. Calendarización de actividades
 - 10.1 Calendario de sesiones de la Comisión
 - 10.2 Calendarización de mesas de trabajo de la Comisión
- Aprobación en sesión ordinaria

PRESENTACIÓN

Con base en el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se constituyen las comisiones ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes al periodo 2021-2024, celebrado el 15 de octubre de 2021, se constituyó la Comisión Ordinaria del Concejo, con Presidente, Secretario y dos Integrantes.

Con fundamento en los Artículos 69, 76 fracción V y 77 fracción I, del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones, cada Comisión deberá elaborar y aprobar su plan anual de trabajo, en un plazo de 30 días hábiles a partir de su instalación; y corresponden a los integrantes de la comisión establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación; y la Presidencia de la Comisión tendrá la atribución de proponer el Plan Anual de Trabajo.

Las comisiones son órganos que tienen por objeto contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados. En este sentido, la Comisión de Protección Civil y Seguridad fue creada porque el Concejo de la Alcaldía forma parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, lo que implica supervisar el Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y que representen la protección integral de las personas, así como la seguridad ciudadana

El presente Plan Anual de trabajo para el periodo 2021-2022 traza la ruta para la supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de protección civil y seguridad, lo que implica conocer las actividades de las unidades administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Respecto al contenido el plan anual de trabajo considera los siguientes elementos

- 1) marco jurídico vigente esto es la Constitución y leyes en el ámbito federal y de la Ciudad de México;
- 2) integrantes de la comisión;
- 3) semblanza de concejales;
- 4) Localización de la Oficina y directorio del Concejo;
- 5) Fuentes de información institucional en el periodo 2018-2021;
- 6) Diagnóstico sobre protección civil y seguridad en la Demarcación Territorial;
- 7) Objetivos de la Comisión, tanto general como particulares;
- 8) Actividades para la supervisión y evaluación del gobierno de la demarcación territorial, y el control del ejercicio del gasto público;
- 9) Presupuesto asignado a la Comisión; y
- 10) Calendarización de actividades de las sesiones y mesas de trabajo de la Comisión

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located on the right side of the page.

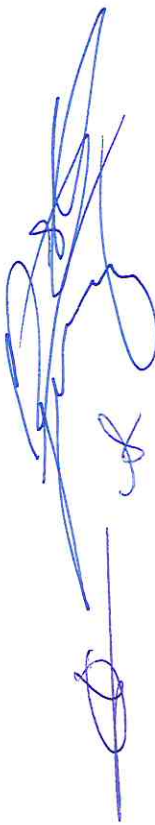
1. MARCO JURÍDICO VIGENTE

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 122 se establece que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde y un Consejo; y que la administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los alcaldes; y los Concejos están facultados para supervisar y evaluar las acciones de Gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la demarcación territorial, así como aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Respecto a la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 53 se establece que:

- 1) Las Alcaldías están dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y el ejercicio de su presupuesto
- 2) Los Concejos:
 - a) Son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial y su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana;
 - b) Son presididos por la persona titular de la alcaldía, y
 - c) En ningún caso ejercen funciones de gobierno y de administración pública.
 - d) Tienen la atribución de nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros.

Por otra parte, en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 97 se establece que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones, las cuales son órganos que se



integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados. Además, en el artículo 99 de la ley en comento, refiere que el Concejo puede acordar la integración de comisiones ordinarias.

Respecto a la Protección Civil, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, artículo 2, define a la Protección Civil como:

“la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los Riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los fenómenos Perturbadores prevé la coordinación y conservación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”

Por otra parte, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 5, define la seguridad ciudadana como:

“un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.”

Aunado a lo anterior, en el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, se establece en los artículos 57, 58 y 59 lo referente a que el Concejo puede organizarse en Comisiones, permanentes o transitorias; y para el despacho de los asuntos nombra comisiones permanentes para el análisis, estudio, propuestas y evaluación de los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía; y que cuenta con la Comisión Ordinaria Permanente Protección Civil y Seguridad; en este sentido, en el artículo 76 se establece que corresponde a los integrantes de la Comisión establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación.

Esta Comisión ordinaria permanente versa sobre Protección Civil y también, por aprobación en sesión del Concejo, de la temática de Seguridad Ciudadana. Ambas representan prioritarias áreas de acción gubernamental en la demarcación territorial pues implican protección integral y la integridad física de las personas.

Para la consulta y mayor conocimiento del pueblo obregonense del marco jurídico, a continuación, se enuncian las constituciones y leyes en el ámbito, federal, local y de las Alcaldías:

Tabla 1. Marco constitucional y legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 22) (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de mayo de 2021)	
Constitución Política de la Ciudad de México (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de septiembre de 2021)	

Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de julio de 2021)	
Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de septiembre de 2021)	
Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de marzo de 2020)	
Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México,	
Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón (Modificado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el martes 30 de noviembre del año en curso; pendiente de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México)	

[Handwritten signature in blue ink]

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidenta



Ileana Jiménez Naranjo

Secretario



Óscar Romero Mendoza Estrada

Integrante



Sandra Jenny Ramírez Elizalde

Integrante



Kenia Atziri García Lara

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and a smaller one at the bottom.

3. SEMBLANZA DE CONCEJALES

Concejal Ileana Jiménez Naranjo

Mujer promotora del bienestar animal, internacionalista. Realiza trabajo social y voluntariado en temas de género, juventud, adultos mayores y medio ambiente. Tiene experiencia como servidora pública en la administración pública federal. Militante del Partido del Trabajo.

Es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública con preespecialidad en "Ciencias Políticas", cursada en Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En su experiencia Laboral ha trabajado en la Cámara de Senadores y la de diputados como Investigadora, Asesora y en el área de Proceso Legislativo.

En la Lotería Nacional para la Asistencia Pública fue Gerente de Nuevos Productos Fue integrante de la Comisión Ejecutiva Nacional y Coordinadora de la Comisión de Observadores Electorales Internacionales en el Partido del Trabajo México.

Se desempeñó como Administradora Titular de Atención a Clientes en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).



Óscar Romero Mendoza Estrada

Estudió la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública. Tomó cursos sobre Administración y Gobierno Local, Administración Pública Federal, Análisis de Políticas Públicas, Política, Globalización, Partidos y Sistemas Electorales, Finanzas Públicas impartidos por la Universidad Iberoamericana y un curso en Sociología Política impartido por la Dra. en Sociología Silvia Bolos.

Tiene más de quince años de experiencia en Administración pública y privada. Se ha desempeñado como Director en ORUM Arquitectos y Construcciones.

En la delegación Álvaro Obregón, fue Coordinador de Desarrollo Social y Líder Coordinador de Proyectos.

Fue administrador empresarial en ORUM Arquitectos y Construcciones. Se desempeñó como Secretario de Acción Política en la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

Concejal Sandra Jenny Ramírez Elizalde

Es Licenciada en Pedagogía en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco. Actualmente cursa la Licenciatura en Derecho en la UNADM, cuenta con certificación como Instructora Capacitadora, acreditando los estándares de competencia EC0217.

En la iniciativa privada se ha desempeñado como jefa de zona de guías educativos en museos interactivos y como encargada del área de Recursos Humanos en la misma rama; posteriormente, fue capacitadora de personal en temas de desarrollo organizacional, además de ser socia fundadora de SIA consultoría y Servicios Profesionales.

Incursionó en el ámbito político en el año 2009 apoyando las campañas de los candidatos de Acción Nacional en la entonces Delegación Álvaro Obregón. En 2011 decide sumarse formalmente a las filas del PAN y en 2013 formó parte del Comité Directivo Delegacional del PAN en Álvaro Obregón ocupando la Secretaría de Asuntos Electorales, y en 2019 ocupó el cargo de secretaria general del ahora Comité Directivo de Demarcación Territorial en Álvaro Obregón y en ese mismo año fue electa Consejera Regional de Acción Nacional en la Ciudad de México, cargo que actualmente ejerce.

En la administración pública se ha desempeñado como investigadora especializada en la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México y como asesor legislativo del mismo Órgano.



Concejal Kenia Atziri García Lara

Mexicana, emprendedora, madre, jefa de familia, defensora de los derechos de las mujeres y de los derechos de los animales.

Kenia Lara actualmente cursa la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Humanitas. Tiene un seminario en Representación Proporcional por la Escuela Judicial Electoral.

Actualmente es concejal electa en Álvaro Obregón.

Es integrante de la Red Juvenil de Álvaro Obregón

Fue representante de Partido Político ante el Consejo Distrital 18 del Instituto Electoral del Distrito Federal 2021.

Ha participado en la conformación de la Estructura Electoral, a nivel local durante varios procesos electorales.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, oriented vertically on the right side of the page. The signature is composed of several loops and flourishes, with a distinct 'A' shape visible in the middle section.

4. LOCALIZACIÓN DE LA OFICINA DEL CONCEJO Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCEJALES

- La dirección de las oficinas del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón se encuentra en Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, en el Deportivo Batallón de San Patricio.

Las sesiones de la Comisión se celebrarán en la Sala designada p podrán realizarse en lugar distinto, por caso fortuito, fuerza mayor o por autorización del Concejo.

- Geolocalización de las oficinas del Concejo:

<https://goo.gl/maps/BTj8QaBVjD42Qgax6>

- Correos electrónicos de Concejales Integrantes de la Comisión:

Concejal Ileana Jiménez Naranjo
ileana.jimenez@aao.cdmx.gob.mx

Concejal Óscar Romero Mendoza Estrada
oscar.mendoza@aao.cdmx.gob.mx

Concejal Sandra Jenny Ramírez Elizalde
sandra.ramirez@aao.cdmx.gob.mx

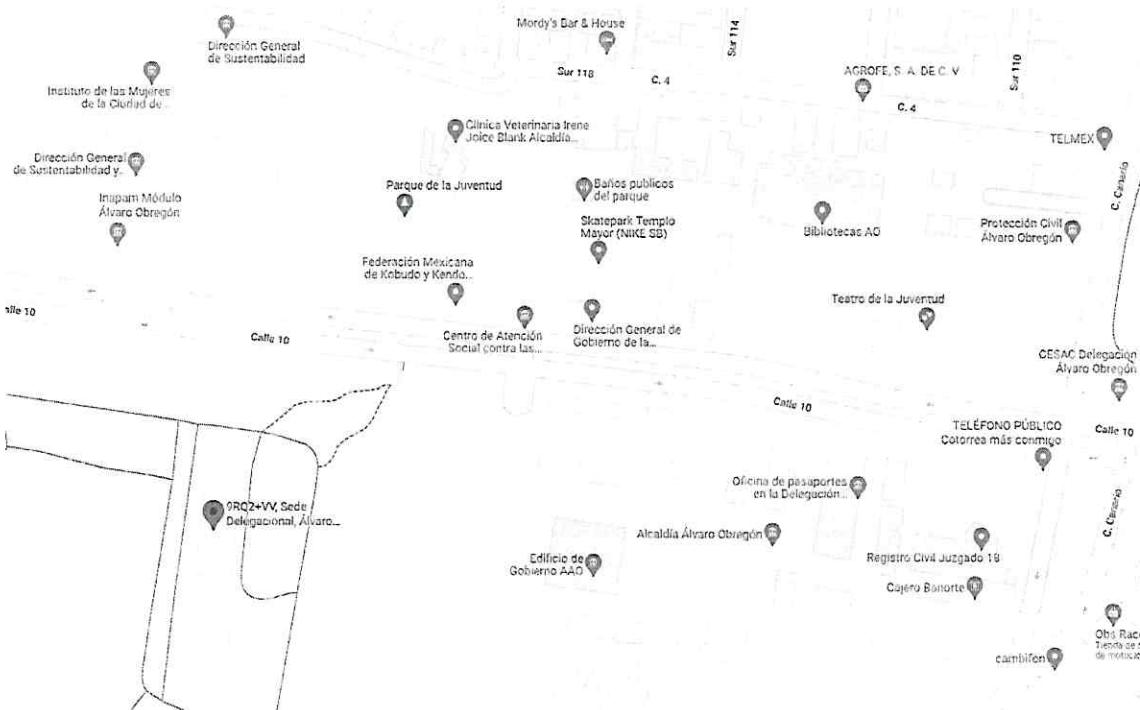
Concejal Kenia Atziri García Lara
(No disponible) @aao.cdmx.gob.mx



Mapa 1. Localización de oficinas del Concejo



Mapa 2. Localización de oficinas del Concejo



5. FUENTES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PERIODO 2018-2021

Con el propósito que el pueblo obregonense conozca las acciones gubernamentales implementadas en el periodo 2018-2024, se enlistan los documentos institucionales mediante los cuales el pueblo obregonense puede conocer los avances en materia de protección civil y seguridad:

Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía 2019-2020	
Informes de Gobierno de la Alcaldía 2018-2021	
Programa de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón 2019-2021	
Informe de Gestión 2018-2021	
Informes del Concejo 2018-2021	
Informes de la Comisión de Protección Civil 2018-2021	



6. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

En el territorio obregonense prevalece la problemática vinculada a las zonas de alto riesgo, por ello desde la Comisión de Protección Civil y Seguridad, se trabajará conjuntamente con las unidades administrativas de la Alcaldía para dar seguimiento a los proyectos y obras de mitigación de riesgos, y con ello, reducir los factores de riesgo para la población obregonense, con base en los criterios de prevención y énfasis en las zonas vulnerables.

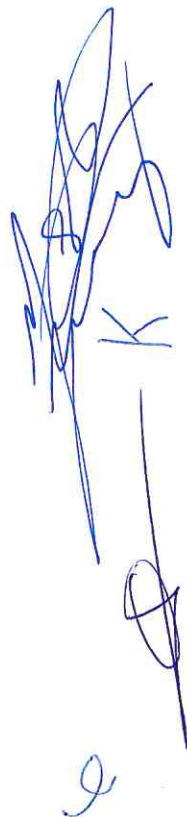
En materia de seguridad ciudadana, es de suma importancia la coordinación intergubernamental, esto es entre el gobierno de la demarcación territorial Álvaro Obregón y el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de generar condiciones favorables a la población obregonense, como la paz pública, prevención de los delitos, acceso a una vida libre de violencia, preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.

En cuando a indicadores en materia de seguridad pública, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana elaborada por INEGI, y con información hasta junio de 2021, evidencia para la demarcación Álvaro Obregón, que:

- Ha habido una disminución en la percepción social de inseguridad, pues pasó de un 83.2% en marzo a 75.8% de la población en junio del año en cuestión.



- En lo referente a delitos específicos, figura entre las más afectadas por robo y/o extorsión a nivel nacional, pues 39.6% de sus hogares reportan haber tenido al menos una víctima hasta mediados de este año.
- Respecto a conflictos y conductas antisociales, se reporta un incremento en enfrentamientos violentos en Álvaro Obregón, al pasar la población afectada de 27.7% en marzo a 61.8% en junio de 2021. Dichos conflictos engloban los ocurridos entre familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimientos o con autoridades de gobierno. En este rubro de violencia social, AO figura en segundo lugar nacional, solo por detrás de la demarcación de Iztapalapa (74%).



7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Supervisar y evaluar las acciones de gobierno, así como el control del ejercicio del gasto público correspondiente a la protección civil y seguridad y ejercer el presupuesto asignado a la Comisión del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, para garantizar la protección integral y la integridad física de las personas, en el periodo 2021-2022.

7.2 OBJETIVOS PARTICULARES

1. Supervisar las acciones gubernamentales con base en las unidades administrativas, programas públicos, políticas públicas, mecanismos de participación ciudadana y presupuesto público, tanto en las Sesiones o Mesas de Trabajo de la Comisión.
2. Evaluar las acciones gubernamentales mediante el requerimiento de información oficial, investigaciones, estudios, revisión de informes de gobierno, indicadores de la administración pública de la Alcaldía, e indicadores vinculados con la temática de la Comisión.
3. Contribuir en el control del ejercicio del gasto público en materia de protección civil y seguridad.
4. Implementar el presupuesto público asignado a la Comisión en el ejercicio fiscal 2021 – 2022, que fortalezca la protección civil y seguridad desde el Concejo.



8. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2021-2022

8.1 Actividades para la supervisión de la administración pública de la alcaldía

8.1.1 Ámbito de la demarcación territorial:

- Verificación de la estructura y unidades administrativas de la Alcaldía para la protección integral y la integridad física de las personas.
- Análisis del Manual Administrativo y realización de recomendaciones para la mejora.
- Presentación de propuestas para la elaboración del Programa de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Revisión del cumplimiento del marco jurídico.
- Implementación de foros, seminarios, talleres, cursos, coloquios y conversatorios orientados a la promoción y difusión de la protección civil y seguridad, en las modalidades presencial, virtual y mixta.
- Celebración de Sesiones de la Comisión de acuerdo al calendario establecido por los Concejales integrantes, y la correspondiente publicación y difusión en medios electrónicos para consulta del Pueblo Obregonense.
- Reuniones de trabajo de los integrantes de la Comisión para la concreción de acuerdos y concesos.
- Propuestas ante el Concejo de la Alcaldía de posibles convenios de colaboración con actores del sector público, privado y social.
- Asistencia a cursos y talleres de formación, actualización y profesionalización, con la finalidad de la mejora del desempeño de las atribuciones y funciones de los Concejales.
- Apoyo en la presentación del informe anual de las actividades del Concejo para conocimiento de la ciudadanía.
- Recomendación a la administración pública de la Alcaldía que facilite el acceso al conocimiento de trámites y servicios mediante material informativo.



- Supervisión del diseño, ejecución e implementación de políticas públicas y programas, particularmente del Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de este órganos político-administrativos de la Ciudad de México.
- Verificación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Contribución en la elaboración de los Puntos de acuerdo como posicionamientos del Concejo.
- Revisión de los Bandos emitidos por la Alcaldesa de Álvaro Obregón, lo cuales pueden contener órdenes, indicaciones o consejos para que sean del conocimiento de la población obregonense.
- Presentación de asuntos en tiempo y forma como Comisión del Concejo a la Secretaría Técnica, para su integración de la propuesta del orden del día de las Sesiones Ordinarias.
- Elaboración de Dictámenes que representen el fortalecimiento de la protección civil y seguridad.

8.1.2 Ámbito de las relaciones intergubernamentales

Gobierno Federal:

- Consideración de los programas y políticas públicas de protección civil y seguridad implementadas desde el gobierno federal como referente para la aplicación en el gobierno de la demarcación territorial.

Ciudad de México:

- Participación en la consulta pública y ejecución del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 y Programa General de Ordenamiento Territorial 2020-2035.
- Contribución en la coordinación y cooperación entre el Gobierno de la demarcación territorial Álvaro Obregón y el Gobierno de la Ciudad de México en materia de protección civil y seguridad.

8.1.3 Ámbito de los sectores privado y social

- Contribución en la Estrategia Nacional de Implementación de la Agenda 2030 para la cooperación entre actores del sector privado y social, tales como empresas, cooperativas y sociedades civiles.

8.1.4 Ámbito internacional:

- Vinculación con organismo internacionales para el seguimiento de proyectos multidisciplinarios.
- Celebración de acuerdos interinstitucionales con entidades gubernamentales equivalentes de otras naciones y con organizaciones multinacionales que favorezcan la cooperación internacional y relaciones de amistad.
- Establecimiento de instrumentos de cooperación local con las Alcaldías y los municipios de las entidades federativas, además coordinarán con el gobierno de la Ciudad de México y gobierno federal, la formulación de mecanismos de cooperación internacional y regional con entidades gubernamentales equivalentes de otras naciones y organismos internacionales.

8.2 Actividades para la evaluación de la administración pública de la Alcaldía e instrumentos de evaluación de los planes y programas de trabajo de la Comisión

- Elaboración de Informes de Actividades de la Comisión.
- Revisión de los Informes de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Revisión de los informes públicos de Alcaldesa y Concejales sobre el avance en el cumplimiento de la plataforma electoral registrada.
- Vinculación con la ciudadanía obregonense para conocer las problemáticas y necesidades en las colonias, pueblos y barrios originarios.
- Consulta de información externa a la alcaldía que permita conocer indicadores en materia de protección civil y seguridad.
- Celebración de Foros Ciudadanos para conocer el impacto de los programas y políticas implementados en la demarcación territorial.



- Trabajo colaborativo entre los equipos técnicos de los Concejales para la realización de la evaluación de las acciones gubernamentales.
- Coordinación y cooperación entre la Comisión de Protección Civil y Seguridad y la Comisión de Coordinación General.
- Cooperación entre la Comisión de Protección Civil y Seguridad y la Secretaría Técnica del Concejo.
- Orientación y seguimiento a las solicitudes de los habitantes ante las autoridades correspondientes.
- Requerimiento de información oficial para la realización de encuestas, foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que sean encomendados a la Comisión.
- Determinación del plazo trimestral para la evaluación del Plan y Programa de Trabajo de la Comisión

8.3 Actividades respecto al control del ejercicio del gasto público

- Análisis de los informes trimestrales de ejecución del gasto público, presentados por la Alcaldesa.
- Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Contribuir en la aprobación del Programa Operativo Anual
- Ejercer los recursos asignados para la Comisión.



9. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el martes 30 de noviembre del año en curso, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interior del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, y entre las atribuciones de la Comisión de Coordinación General esta controlar el manejo de los recursos asignados para las Comisiones del Concejo, en este sentido los Integrantes de la Comisión Ordinaria Permanente Protección Civil y Seguridad, determinados la siguiente distribución:

Concepto	Cantidad
Total	



10. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

10.1 Calendarización de sesiones de la Comisión

La Comisión sesionará en forma ordinaria cuando menos una vez al mes con base en el siguiente calendario, sin perjuicio de celebrarse Sesiones Extraordinarias cuando existan asuntos urgentes a tratar.

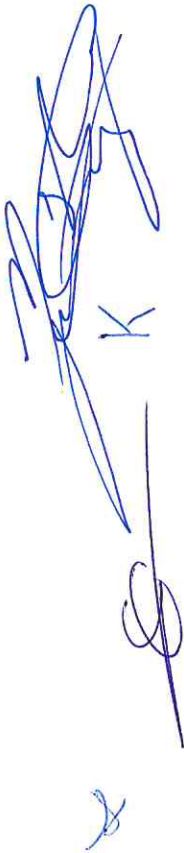
En siguiente tabulado es una referencia para la elaboración del calendario integral de sesiones de las Comisiones Permanentes que se deberá presentar y aprobar en el mes de enero de cada año en la Sesión Ordinaria del Concejo de dicho mes, tal como se establece en el Reglamento del Concejo

Sesiones	Fecha
Sesión Ordinaria	Noviembre 2021
Sesión Ordinaria	Diciembre 2021
Sesión Ordinaria	Enero 2022
Sesión Ordinaria	Febrero 2022
Sesión Ordinaria	Marzo 2022
Sesión Ordinaria	Abril 2022
Sesión Ordinaria	Mayo 2022
Sesión Ordinaria	Junio 2022
Sesión Ordinaria	Julio 2022
Sesión Ordinaria	Agosto 2022
Sesión Ordinaria	Septiembre 2022
Sesión Ordinaria	Octubre 2022
Sesión Ordinaria	Noviembre 2022
Sesión Ordinaria	Diciembre 2022



10.2 Calendarización de mesas de trabajo de la Comisión

Reuniones	Fecha



APROBACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA

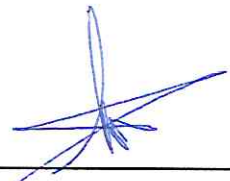
Lista de asistencia de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el 08 del mes de Diciembre de 2021, en Alcaldía Álvaro Obregón 10:06 hrs.



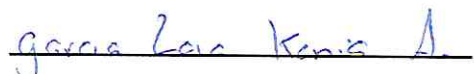
Concejal Ileana Jiménez Naranjo
Presidenta de Comisión



Concejal Óscar Romero Mendoza Estrada
Secretario



Concejal Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Integrante



Concejal Kenia Atziri García Lara
Integrante

